



SECCIÓN 1^{ra} N° 3152

LAS CONDES,

17 AGO. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio

Sección 1^{ra} N° 5131 del 28 de diciembre de 2009, que puso en vigencia el Programa **Clínica Cordillera de la Solidaridad 2010**, Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 1452 del 06 de abril de 2010, el informe de imputación N° 2295 de fecha 17 de agosto de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

1.- **INCREMÉNTESE** el monto del Programa **Clínica Cordillera de la Solidaridad 2010**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 5131 del 28 de Diciembre de 2009, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1 ^{ra} N° 5131 de 28/12/2009	Aprueba	\$ 138.150.000.-
Decreto Sección 1 ^{ra} N° 1452 de 06/04/2010	Aprueba	\$ 100.000.000.-
Presente Incremento:		

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificador	Monto
24			Transferencias corrientes	
	01		Al sector privado	
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	\$ 300.000.000.-
Total				\$ 538.150.000.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 5131 del 28 de Diciembre de 2009 y Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 1452 del 06 de abril de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Usted,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento Acción y Asistencia Social
- Departamento Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes